

impunidad las personas beneficiadas a las mismas  
plazas a la falta de su exaltación y justificación a ésta  
consecuente la cantidad de mil seiscientos y siete d.  
0.000 de los que se repartieron trescientos noventa y seis a  
quien pertenecía de la caja de Depósito por ser un de  
seiscientos y un quinto a favor de los d.º y p.º individuos  
de quien dependían la suma de seiscientos setenta  
y un d.º con setenta y cinco por este Ayuntamiento acordado  
para a la ejecución de lo que p.º q.º se infiere lo que  
se le acuerda

A Santedad } Este Ayuntamiento acordado ha de haber de tener por  
vacación de la d.º de al día veinte y cinco del presente la función  
interina.

A

que en igual día se celebrará solemnemente en la ca-  
tedra Santa Petricia y Pastoral en su Capilla por  
el sacerdote temporal que se expresamente en esta ciu-  
dad el veinte y cinco de Mayo de mil seiscientos  
seiscientos y noventa y siete acordado a el día veinte y cinco  
de este mes se promuevan y ejecuten las cosas que  
deben cumplirse a este vacante p.º su curia  
el curia, así como p.º que en la noche del día en  
que se haya el aniversario que se ha de ser de  
costumbre

Para memoria } El día en que se acordó esta resolución que  
se acuerda en la  
de las personas que se expresamente del actual de la de Depósito  
de las personas que se expresamente del actual de la de Depósito  
de las personas que se expresamente del actual de la de Depósito  
de las personas que se expresamente del actual de la de Depósito  
de las personas que se expresamente del actual de la de Depósito  
de las personas que se expresamente del actual de la de Depósito

